



DECRETO ALCALDICIO N° 2605/1
AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 04 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 140 de fecha 02.12.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de materiales de construcción, destinados a ir en apoyo del grupo familiar conformado por, Lucila Díaz Muñoz, dueña de casa, 78 años de edad, CI [REDACTED], casada, percibe pensión básica asistencial, José Lucero Lucero, conyugue, 79 años de edad, CI [REDACTED], percibe pensión básica asistencial, Maria Lucero Díaz, hija, 42 años de edad, Marcelo Pérez, conviviente, José Leiva, nieto 19 años de edad, Marcelo Romero, nieto, 17 años de edad y Maximiliano Estrada, bisnieto, 8 años de edad, quienes resultaron afectados por incendio estructural ocurrido el día viernes 27 de noviembre a las 12:30 horas, en la dirección de calle Manuel Román N° 2, Villa El Buen Samaritano y que generó pérdida total de las viviendas, la principal de material sólido, entregada mediante programa de subsidio habitacional y en el patio se ubicaba una segunda vivienda construida en material ligero. Posterior a la remoción de escombros, la evaluación y cuantificación de los daños, además de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra el grupo familiar y la necesidad de iniciar los trabajos de reconstrucción para que la familia habite en un espacio seguro y en condiciones que resguarden su requerimientos básicos, la familia solicita apoyo al municipio en la adquisición de materiales de construcción. Para ello se cotizó al siguiente proveedor:
Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L La Económica, RUT 76.198.536-1, por un monto total de \$813.750 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de construcción, destinados a ir en apoyo del grupo familiar de Lucila Díaz Muñoz, CI [REDACTED], quienes resultaron afectados por incendio, ocurrido el día 27 de noviembre del año en curso y que provocó daño estructural mayor a la vivienda, ubicada en calle Manuel Román N° 2, Villa El Buen Samaritano

Posterior a la remoción de escombros, la evaluación y cuantificación de los daños, la familia solicita apoyo al municipio en la adquisición de materiales de construcción, que permitan la reconstrucción de la estructura dañada, al proveedor:

Ferretería Sergio Espinoza E.I.R.L La Económica, RUT 76.198.536-1, por un monto total de \$813.750 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001 "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/jamv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo
Seguridad Pública



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE